

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA



FUERZA AEREA COLOMBIANA

Madrid (Cund), 14 de Mayo de 2021

EL SUSCRITO SEGUNDO COMANDANTE COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO
HACE CONSTAR

Que el 02 de Marzo de 2021, el Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana – Comando Aéreo de Mantenimiento y el señor EVER ARMANDO MUÑOZ CENDALES con C.C. No. 79.303.444 de Bogotá DC., en su calidad de Representante Legal COLTECH SAS, celebraron el contrato de Adquisición de extintores para las áreas operativas y administrativas del Comando Aéreo De Mantenimiento No. OC64931.

Que de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, a su vez modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, los contratos que no sean de tracto sucesivo, ni se prolonguen en el tiempo, ni los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, requerirán de liquidación.

Que una vez satisfecho el objeto de contrato, pagado el valor del contrato a favor del contratista por parte del CAMAN, se debe proceder al archivo del mismo por no ser objeto de liquidación de conformidad con el ordenamiento legal vigente.

La presente se expide a efectos de publicación y cierre del estado actual en el SECOP II.

Coronel JUAN DIEGO PAEZ GONZALEZ
ORDENADOR DEL GASTO CAMAN

Elaboró: Subteniente CELY SANDOVAL JULIAN GONZALO
Supervisor del contrato

Vo.Bo. DECON
14/05/2021

Reviso: AD2. Johanna Gomez Sierra

“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”

Línea Anticorrupción Fuerza Aérea Colombiana 321 430 8489
Carrera 54 No. 26-25 CAN – Conmutador 3159800 Bogotá, Colombia.
www.fac.mil.co